



## Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
6 de marzo de 2003  
Español  
Original: francés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 6 de noviembre de 2001, a las 10.00 horas

*Presidente:* M. Al-Hinai. . . . . (Omán)

### Sumario

Tema 119 del programa: cuestiones relativas a los derechos humanos

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

01-62163 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Tema 109 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos** (A/56/36 y Add.1, A/56/118, A/C.3/56/3)

1. **La Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), recordando el temor y el sentimiento de inseguridad que reinan en muchos países tras los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, en particular ante la amenaza de ataques bioquímicos, destaca que todos los gobiernos deben dar prioridad a la lucha contra el terrorismo, pero respetando los derechos humanos y el principio de no discriminación, a fin de evitar que personas inocentes sean víctimas de medidas excesivas, como sucede en algunos países donde se restringen o limitan los derechos individuales, en particular el derecho a un juicio imparcial, el derecho de asilo, el derecho a la participación en la vida política y a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de reunión. En la lucha contra el terrorismo hay que encontrar un equilibrio entre las iniciativas necesarias en materia de seguridad y el respeto a las libertades fundamentales. También hay que luchar contra el recrudecimiento del racismo y la xenofobia observado después de los ataques lanzados por los Estados Unidos, como lo han hecho algunos dirigentes como el Presidente Bush. Por consiguiente, la Alta Comisionada pide a todas las partes en conflicto en el Afganistán que respeten los principios de los derechos humanos y del derecho humanitario y, remitiéndose a su último informe (A/56/36), recuerda que el Afganistán atraviesa por una situación humanitaria trágica, ya que después de tres años de sequía y a las puertas del invierno, la población civil se ve privada de sus derechos fundamentales, en particular de los derechos a una alimentación adecuada, vivienda y buena salud. Asimismo, destaca las prácticas discriminatorias de las que siguen siendo víctimas las mujeres y las minorías étnicas y la continuación del reclutamiento forzoso de niños soldados, consecuencias éstas del clima de impunidad que persiste desde hace años en el Afganistán. En ese sentido, las Naciones Unidas deben contar con un mecanismo que permita controlar y analizar la situación de los derechos humanos en el Afganistán y facilitar la adopción de medidas idóneas por parte de las autoridades pertinentes. Al propio tiempo, una vez terminado el conflicto, habrá que ayudar al país a establecer un régimen justo en cuyo marco se pueda juzgar a los culpables de violaciones

graves de los derechos humanos y del derecho humanitario, velando a la vez por que los civiles no sean víctimas de represalias, como suele suceder en ese tipo de situaciones.

2. La Alta Comisionada acoge con beneplácito que en Timor Oriental se hayan sentado las bases de una sociedad respetuosa de los derechos humanos, gracias a los esfuerzos de su pueblo y de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental, como lo demuestran en particular las elecciones para la Asamblea Constituyente en agosto de 2001, el inicio, en julio de 2001, del primer proceso para juzgar los crímenes de lesa humanidad, el ritmo acelerado del regreso de los refugiados de Timor Oriental, el establecimiento de la Comisión de la Verdad, la Acogida, y la Reconciliación, así como la voluntad de los dirigentes de ratificar lo antes posible los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Con todo, aún resta mucho por hacer, en particular con respecto al regreso de los jefes de la milicia de Timor oriental, el tratamiento de los sospechosos durante la administración de justicia y en cuanto a velar por que no haya amnistía para las violaciones graves de los derechos humanos.

3. La Alta Comisionada lamenta el empeoramiento de la situación en Israel y en los territorios palestinos ocupados desde su última visita al Oriente Medio en noviembre de 2000. Hay que poner fin al círculo vicioso de violencia que ha provocado tantas muertes y consecuencias desastrosas en la esfera de los derechos humanos. La situación especialmente inquietante en la Ribera Occidental y Gaza, que registran un acusado decrecimiento económico, agravado en particular por un sitio prolongado y las medidas de cierre, la destrucción de viviendas y el saqueo de tierras agrícolas. La Alta Comisionada pide una vez más el establecimiento de una presencia internacional en los territorios palestinos ocupados a fin de vigilar la situación e insta a las partes en conflicto a reanudar las negociaciones para establecer una paz justa y duradera, de conformidad con las normas fundamentales del derecho humanitario y de los derechos humanos.

4. Con respecto a la petición de la Comisión de Derechos Humanos sobre la aplicación de su resolución 2000/58 relativa a la situación en la República de Chechenia de la Federación de Rusia (E/2000/23-E/CN.4/2000/167), dice que el Gobierno de la Federación de Rusia acoge favorablemente la idea de un programa de asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Chechenia y

le ha garantizado que se esforzará por fomentar el retorno a la normalidad y por restablecer el Estado y las instituciones chechenas. Por otra parte, el Gobierno de la Federación de Rusia ha indicado que muchos casos de maltrato en Chechenia ya están en manos de los tribunales militares y la fiscalía militar o incluso, para complementar la investigación, de otros órganos encargados de la aplicación de la ley. Sin embargo, la Federación de Rusia aún no ha transmitido información a la Oficina del Alto Comisionado sobre el establecimiento de la comisión nacional de investigación de amplia base e independiente solicitada por la Comisión de Derechos Humanos. No se ha iniciado ninguna investigación después de la declaración, el 10 de julio de 2001, del Comité Europeo para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, según el cual un número considerable de chechenos privados de la libertad desde el comienzo del conflicto habían recibido malos tratos en el centro de detención de Chernokosovo. Si bien la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y el Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados en los niños fueron invitados a Chechenia, el Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura tampoco han recibido respuesta a su solicitud.

5. Recordando la apertura en Yaundé (Camerún) del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, la Alta Comisionada acoge con beneplácito la firma del acuerdo con el país anfitrión en septiembre de 2001 y la buena voluntad mostrada por todos los países de la subregión. Como se indica en el informe sobre las actividades (A/56/36/Add.1), el Centro coopera estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros departamentos de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones de la sociedad civil.

6. Ante los acontecimientos del 11 de septiembre y la multiplicación, tras ese episodio trágico, de las manifestaciones de xenofobia contra musulmanes, judíos, árabes o asiáticos en el mundo, la lucha contra la discriminación racial reviste un carácter aún más crucial. En ese sentido, la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de la Intolerancia, celebrada en

Durban del 31 de agosto al 7 de septiembre, constituye un avance decisivo, y es imprescindible que los Estados Miembros se pongan rápidamente de acuerdo sobre el documento final por consenso. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos prevé crear una división para la lucha contra la discriminación, que hará hincapié en las actividades de cooperación técnica a fin de combatir el racismo y de dar a conocer mejor los trabajos del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Puesto que algunas de las actividades previstas durante la Conferencia no se podrán realizar a menos que la Asamblea General adopte las decisiones pertinentes, es importante que el proyecto de resolución que se presentará sobre el tema se apruebe por consenso. El Día de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2001, que coincidirá con la entrega del Premio Nobel otorgado al Secretario General Sr. Kofi Annan, a título personal y a las Naciones Unidas, será el momento de iniciar una primera evaluación de las actividades y los programas necesarios para luchar contra la discriminación. Ese examen se profundizará durante el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el 21 de marzo. La Alta Comisionada recuerda que los objetivos estratégicos de la Oficina del Alto Comisionado se describen en su informe.

7. **El Sr. Tarabrin** (Federación de Rusia) explica que la situación se normaliza poco a poco en la República de Chechenia de la Federación de Rusia a pesar de las actividades terroristas desde el extranjero, y que los órganos locales de poder, los tribunales y los órganos encargados de hacer cumplir la ley, así como los sistemas de seguridad social y de salud, vuelvan progresivamente a funcionar. Como declaró el Presidente de la Federación de Rusia el 25 de septiembre de 2001, cada cual debe definir su posición en la lucha contra el terrorismo. Por consiguiente, es imprescindible que todas las facciones armadas ilegales y los que se consideran agentes políticos cesen todo contacto con los terroristas y establezcan vínculos con los órganos oficiales del poder federal para examinar el proceso de desarme y la reincorporación en la vida civil.

8. La delegación de Rusia considera que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos podría contribuir a ese proceso haciendo comprender a los terroristas que no pueden disimular sus delitos y que se les perseguirá por todas partes. Se pregunta en qué forma la Alta Comisionada, en su calidad de miembro del Comité establecido en virtud de la resolución

1373 (2001), en la que el Consejo de Seguridad reafirma la necesidad de luchar por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales presentadas por los actos de terrorismo, considera que podría contribuir a esa lucha.

9. **La Sra. Stevens** (Bélgica) en nombre de la Unión Europea, pregunta a qué proyectos los donantes deberían prestar atención particular al establecer sus prioridades de financiación a corto y mediano plazos. En cuanto a Rwanda, país con el que la Oficina del Alto Comisionado concertó recientemente un acuerdo, pregunta si éste prevé desempeñar un papel en el proceso de justicia participativa que deberá establecerse próximamente para los juicios por genocidio, y si se puede establecer una comparación con el papel desempeñado por la Oficina del Alto Comisionado en Sierra Leona. Para concluir, en cuanto a los derechos humanos y la bioética, quisiera saber más sobre la marcha de esa cuestión y las actividades realizadas por la Oficina del Alto Comisionado en esa esfera.

10. **La Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), en respuesta al representante de la Federación de Rusia, dice que acoge con agrado la unanimidad que hay en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la necesidad de luchar contra el terrorismo. Empero, al mismo tiempo, hay que respetar un equilibrio, ya que la acción antiterrorista debe ajustarse a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y, por ende, a los criterios de respeto de los derechos humanos, de proporcionalidad y de necesidad de la respuesta. Análogamente, en caso de denuncias de violaciones graves de los derechos humanos, la respuesta indispensable debe proceder del gobierno correspondiente. En ese espíritu se aprobó la resolución 2001/24 de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación en la República de Chechenia de la Federación de Rusia, incluido el papel que la Alta Comisionada debe desempeñar en la aplicación de esa resolución. La Alta Comisionada sostuvo un buen diálogo con la Federación de Rusia y propuso prestarle asistencia técnica para ayudar a consolidar la situación en materia de justicia y de derechos humanos en la República de Chechenia de la Federación de Rusia. En cuanto a la forma en que la Alta Comisionada prevé su papel en la lucha contra el terrorismo, es importante ver en qué forma los 189 Estados Miembros darán seguimiento a la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad en el plazo

prescrito de 90 días y presentarán un informe sobre el tema al Comité contra el Terrorismo. Durante las entrevistas que sostuvo con el Presidente del Comité, la Alta Comisionada analizó los criterios relativos a los derechos humanos que deben formar parte integrante del enfoque al problema, debate que debe continuar. Por otra parte, también se tomarán en cuenta las obligaciones de los Estados Miembros en materia de derechos humanos en el marco de los intercambios de información que se realizarán con el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre la manera en que los países cumplen las obligaciones dimanadas de la resolución 1373 (2001) del Consejo.

11. En respuesta a la pregunta de la delegación de Bélgica, la Alta Comisionada indica que, en cuanto a la Conferencia de Durban, se esforzará por que la Asamblea General apruebe una resolución que recoja las consecuencias para el presupuesto por programas, y prevea un apoyo en favor de la unidad en la lucha contra la discriminación que está llevando a cabo la Oficina del Alto Comisionado, así como los recursos necesarios para la creación de un grupo integrado por cinco personalidades eminentes encargadas de dar seguimiento a la aplicación del programa de lucha contra la discriminación establecido en Durban. En lo concerniente a las cuestiones de derechos humanos de un carácter más general, el llamamiento anual de la Oficina del Alto Comisionado sobre la financiación para 2001, que se hará el 26 de noviembre de 2001 en Ginebra, contiene las necesidades de la Oficina del Alto Comisionado a corto y mediano plazos y constituye probablemente la mejor fuente de información sobre el particular.

12. En cuanto a Rwanda, la Oficina del Alto Comisionado mantiene sólidas relaciones de trabajo con el Gobierno y las instituciones del país, respalda activamente a la Comisión Nacional para los Derechos Humanos y a la Comisión de la Paz y la Reconciliación, y prevé aumentar su apoyo en favor del fortalecimiento de las capacidades y la justicia en Rwanda, teniendo en cuenta la enorme carga que ese país está soportando desde el genocidio de 1994 y la necesidad de tratar de resolver los problemas vinculados a la existencia de una población penal extremadamente numerosa. En Sierra Leona, la Oficina del Alto Comisionado está vinculada estrechamente a los trabajos preparatorios de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y, llegado

el caso, podrían establecerse puntos de comparación con este enfoque.

13. Con respecto a los derechos humanos y la bioética, la Oficina del Alto Comisionado, que actúa en el marco del mandato conferido por la Convención de Derechos Humanos, prevé celebrar en enero de 2000 una consulta sobre las mujeres y la bioética, en la que participarán expertos eminentes. Además, la Alta Comisionada y expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) asesoran al Secretario General en el desempeño de las responsabilidades que la Comisión le ha confiado en esa esfera en la que hay que sentar las pautas por seguir. Esas cuestiones morales y éticas difíciles, pero de actualidad y que cobran rápidamente gran importancia, están contempladas expresamente en el llamamiento anual de la Oficina del Alto Comisionado.

14. **La Sra. Simonovic** (Croacia), tras recordar la Conferencia Internacional sobre los Derechos Humanos y la Democratización en Europa, Asia Central y el Cáucaso, celebrada en Dubrovnic (Croacia) del 8 al 10 de octubre de 2001, que dio inicio a un proceso de cooperación más sólido y coherente en materia de derechos humanos en la región, y a la que se asociaron la Oficina del Alto Comisionado, la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la OSCE, desea conocer el punto de vista de la Alta Comisionada sobre las disposiciones previstas para dar seguimiento a las conclusiones de esa conferencia.

15. **La Sra. El-Hajjaji** (Jamahiriya Árabe Libia) destaca que la propuesta de crear un grupo integrado por cinco expertos independientes de cada región para dar seguimiento a la aplicación de los documentos dimanados de la Conferencia de Durban, es particularmente bienvenida y reitera el apoyo de su delegación a esa propuesta. Asimismo destaca el interés de su delegación por el concepto de prevención operacional y prevención estructural que figura en el informe de la Alta Comisionada (A/56/36), y pregunta cuáles serían las consecuencias en cuanto a la prevención de los conflictos y la protección de los derechos humanos, en particular en el contexto de los recientes ataques terroristas. En ese sentido, la Jamahiriya Árabe Libia se adhiere plenamente a la observación de la Alta Comisionada que figura en el apartado b) del párrafo 134 del informe, sobre algunas ramificaciones importantes que tendrá la crisis internacional derivada de esos actos para la futura labor de derechos humanos, y considera

que esos actos violan los derechos de la persona y el derecho a la vida. Ahora bien, la lucha contra el terrorismo no debe traducirse, a su vez, en violaciones de esos derechos humanos.

16. El recrudecimiento del odio y la intolerancia, la situación de los solicitantes de asilo y de los migrantes y el riesgo de que una lógica de enfrentamiento sustituya al diálogo entre las civilizaciones, son también motivos de preocupación para la comunidad internacional. En el contexto actual, suscita especial inquietud la amenaza de que la cooperación y la solidaridad internacional se echen a un lado para dar paso al enfrentamiento y la injerencia en los asuntos internos de los países.

17. Esa lógica no debe prevalecer y todos los gobiernos deben hacer un esfuerzo en un momento como éste en que la economía entra en recesión, en que las poblaciones ven su situación económica amenazada y temen al desempleo y en que el comercio internacional decrece, con el riesgo de un debilitamiento de los derechos económicos, sociales y culturales, así como civiles y políticos. Tal vez haya llegado el momento de volver al punto de partida, es decir, a la voluntad de los Estados Miembros de actuar de consuno, con la cooperación de los órganos de las Naciones Unidas, en especial los encargados de los derechos humanos, y con el apoyo de la comunidad internacional y del sector privado, a fin de tratar de atenuar las consecuencias nefastas de los acontecimientos recientes y consolidar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

18. **La Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que la Conferencia regional celebrada en Dubrovnik por Croacia fue extremadamente útil, ya que permitió a las organizaciones regionales participantes y a la Oficina del Alto Comisionado elaborar una estrategia que ha constituido un avance neto en la cooperación, y la coordinación entre esas instancias. Es más, se ha establecido un seguimiento bastante profundo tras esa conferencia. La Alta Comisionada sostuvo recientemente una reunión de trabajo con un funcionario del servicio encargado de los derechos humanos en la OSCE para dilucidar las esferas de cooperación futura, en particular en el Asia central. Asimismo, sostuvo conversaciones con el Consejo de Europa. Como había anunciado en Dubrovnik, la Alta Comisionada nombró a un consejero regional honorario que se dedicará en particular a los países del Asia central y el Cáucaso. El régimen de derechos humanos de las Naciones Unidas tiene

también sin duda un papel importante que desempeñar y, durante los meses venideros, se enviará una misión integrada por la Alta Comisionada y consejeros de alto nivel a cinco países del Asia central. El enfoque regional que inspiró a la Conferencia es también útil, ya que permite a la Oficina del Alto Comisionado desempeñar su papel de catalizador y coordinar bien sus actividades con las organizaciones regionales, los países de la región y la sociedad civil.

19. En cuanto al mecanismo integrado por cinco personalidades eminentes que la delegación de Libia apoyó en sus observaciones, la Alta Comisionada también es partidaria de una representación geográfica equilibrada. En última instancia, corresponderá al Secretario General nombrar a esas personas de entre las propuestas que le presente el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. En ese sentido, la representante de Libia comparte sin duda el punto de vista de la Alta Comisionada de que también deberá garantizarse una representación equilibrada de cada sexo en ese mecanismo.

20. La Alta Comisionada coincide también en que sería mejor aprovechar las posibilidades existentes para el debate y el diálogo y quizás encontrar nuevas vías. Le complace que la Organización de la Conferencia Islámica haya expresado interés por la celebración de un segundo seminario de universitarios islámicos a fin de reflexionar sobre los hechos del 11 de septiembre, sobre el modelo que se realizó en octubre en 1998 con motivo de la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y cuyos debates ricos en enseñanzas se publicarán próximamente.

21. **El Sr. Roshdy** (Egipto) refiriéndose a la explicación de la Alta Comisionada de que no podía presentar las conclusiones del Foro de las Organizaciones No Gubernamentales de la Conferencia de Durban debido a su carácter “sumamente antisemita”, dice que esa posición arroja serias dudas sobre la voluntad de las Naciones Unidas de integrar realmente el aporte de las ONG a su labor. Tras oponerse a la selectividad que entraña aceptar o negarse a presentar a los Estados Miembros las conclusiones de un foro de las ONG, según uno las comparta o no, pregunta qué consecuencias tendrá este incidente para la participación futura de las ONG en las reuniones de las Naciones Unidas.

22. En segundo lugar, en relación con el párrafo 87 del informe del Alto Comisionado (A/56/36), que se refiere a las Directrices internacionales sobre el

VIH/SIDA y los derechos humanos, pregunta por qué esas directrices, que plantearon dificultades durante las negociaciones sobre la declaración de compromiso, se califican de internacionales cuando en realidad dimanaban de un grupo de expertos y no se han sometido a la aprobación de los Estados Miembros. Es más, el hecho de que ese documento contenga dos disposiciones, el párrafo 102 y el apartado g) del párrafo 30, sobre los derechos de los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres, lleva a poner en duda su eficacia para combatir el VIH/SIDA. Ese no es necesariamente un buen enfoque, y no se podrá luchar contra el VIH/SIDA si no se atacan las verdaderas causas de la enfermedad y si no se refuerzan las capacidades de los países en desarrollo para hacerle frente.

23. **La Sra. de Armas García** (Cuba) considera que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia fue un gran éxito y que su documento final es sólido, a pesar de las dificultades que suscita. La delegación de Cuba espera que la Asamblea General pueda pronunciarse por consenso sobre este importante texto y tome las disposiciones pertinentes para garantizar un seguimiento adecuado de las decisiones adoptadas en la Conferencia de Durban, como ha hecho con otras cumbres y conferencias dedicadas a otras cuestiones también muy importantes.

24. Por otra parte, la delegación de Cuba señala que como el informe de la Alta Comisionada (A/56/36) no se distribuyó hasta el día anterior a la sesión en curso, no ha podido examinarlo como habría deseado, por lo que pide que en lo sucesivo se tomen medidas para que las delegaciones puedan consultar la documentación oportunamente.

25. La oradora ha observado con satisfacción la importancia atribuida en el informe a la cuestión de la lucha contra el terrorismo. A juicio de Cuba, que ha sido víctima en carne propia de actos terroristas criminales durante 42 años, hay que combatir con eficacia el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y de dondequiera que venga. La lucha contra el terrorismo debe basarse en la cooperación internacional y llevarse a cabo de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En ningún momento la comunidad internacional debe permitir que en nombre de esta lucha sufran o mueran inocentes. En ese sentido, el informe de la Alta Comisionada destaca legítimamente que la comunidad internacional debe garantizar que se haga justicia y no recurrir a la venganza.

26. En cuanto al análisis de la situación por países que figura en el informe, Cuba observa que la lista de países donde se producen graves violaciones de los derechos humanos reagrupa a los países en desarrollo o a los países considerados “en transición”. Ese es un criterio selectivo y discriminatorio porque las violaciones de los derechos humanos se producen tanto en los países del Norte como en los países del Sur. Sería bueno que en algún momento esos criterios cambien y que en ese tipo de informes se describa verdaderamente la realidad del mundo actual.

27. En lo tocante a la prevención operacional y la prevención estructural, la delegación de Cuba desearía más detalles sobre la ejecución de esas actividades, que están vinculadas a los trabajos de la Comisión Carnegie, y pregunta en cuál mandato de la Oficina del Alto Comisionado se basan. En cuanto al sector empresarial y los derechos humanos, a la delegación de Cuba le preocupa que la Oficina del Alto Comisionado lleve a cabo todo un conjunto de actividades en el contexto del Pacto Mundial, que no es un instrumento aprobado por los gobiernos, y pregunta también cuál es el mandato de la Oficina del Alto Comisionado para realizar todas esas actividades.

28. **La Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), en respuesta a la intervención de Egipto, dice que es importante tener en cuenta que el documento presentado por el Foro de Organizaciones no Gubernamentales (ONG) no constituye un documento oficial de la Conferencia. En su calidad de secretaria de la Conferencia, la Alta Comisionada estimó que dicho documento tenía dos problemas (el hecho de reabrir la cuestión del sionismo como doctrina racista y la denuncia de genocidio) que iban en contra del espíritu de una conferencia encaminada a promover la tolerancia y el respeto. Por consiguiente, la Alta Comisionada declaró que no podía recomendar ese documento a la atención de los representantes de los gobiernos como suele hacerlo en este tipo de casos, posición que la gran mayoría de las ONG comprendieron perfectamente. Las conversaciones sumamente constructivas que la Alta Comisionada ha sostenido con las ONG desde la Conferencia de Durban demuestran que la estructura de la organización del Foro creó problemas a un gran número de ellas. Sería útil contar con una evaluación independiente sobre ese tema a fin de extraer enseñanzas para el futuro.

29. Si bien la participación de las ONG fue un proceso difícil, como la propia Conferencia, la Oficina del

Alto Comisionado goza de la confianza de la mayoría de esas organizaciones. Las ONG desempeñaron un papel valioso en los trabajos preparatorios de la Conferencia, y en estos momentos forman parte de la amplia coalición mundial que se apresta a poner en marcha el programa de lucha contra la discriminación convenido en Durban.

30. En lo que respecta al párrafo 87 de su informe (A/56/36), donde se mencionan las Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos, la Alta Comisionada destaca los vínculos que existen entre la violación de los derechos humanos y prácticamente todos los aspectos de la epidemia. Por consiguiente, considera que el enfoque basado en los derechos humanos debe reforzarse en el marco de la lucha contra el VIH/SIDA, e insta a los gobiernos a seguir las directrices. Esas directrices son llamamientos internacionales porque las elaboraron expertos internacionales, conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA), y fueron objeto de extensas consultas. No son más que principios rectores, y se insta a los gobiernos a adoptarlos, en diálogo con los grupos más afectados, en función de las prioridades de sus países en materia del SIDA. Por otra parte, si bien no cabe duda de que las relaciones sexuales entre hombres propician la infección por el VIH, ese no es un comportamiento que se pueda reglamentar o denunciar como algo negativo, sino como una realidad.

31. La Alta Comisionada acoge con agrado el apoyo expresado por Cuba en favor del Programa de Acción de Durban y también desea que se logre un consenso para facilitar su aplicación. En cuanto a la prevención operacional, la Alta Comisionada explica que se trata en realidad de una manera de enfocar las actividades relativas a los derechos humanos. Así, el trabajo realizado por los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos en el contexto de sus mandatos respectivos, y la labor de la propia Comisión, tienen un carácter preventivo. En ese mismo espíritu se elaboró el Programa de Acción de Durban, que puede resultar extraordinariamente valioso para combatir el tipo de odios, intolerancia y perjuicios que desembocan en el terrorismo. El principal aporte de la Alta Comisionada en la lucha contra el terrorismo será velar por que se dé un seguimiento activo a la Conferencia de Durban, y verificar que al aplicar la resolución 1373 (2001) del

Consejo de Seguridad, los países no perjudiquen a los sectores vulnerables de la población.

32. Por último, la Oficina del Alto Comisionado es uno de los organismos seleccionados por el Secretario General para apoyar el Pacto Mundial, que insiste en que el sector empresarial no debe hacerse cómplice de violaciones de los derechos humanos. Ese proyecto suscita gran interés por parte del sector privado y, dada la globalización actual, es necesaria esa participación de la sociedad civil y de entidades no gubernamentales en el proceso mundial de promoción y protección de los derechos humanos.

33. **La Sra. Afifi** (Marruecos), consciente de las dificultades que caracterizaron las negociaciones de la Declaración y el Plan de Acción de la Conferencia Mundial sobre el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, quiere saber el papel que ha desempeñado o prevé desempeñar la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, bajo la dirección de la Alta Comisionada, como tal y como Secretaria General de la Conferencia, para resolver esas dificultades y lograr una solución equitativa sin menoscabar el Plan de Acción de la Conferencia.

34. **La Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), a quien se ha pedido que desempeñe el papel de enlace, explica que hará todo lo posible por ayudar a resolver la situación en cuanto a la ubicación de los párrafos pertinentes, aunque se encuentra en una situación difícil, ya que ambas posiciones adoptadas son válidas. Sólo resta esperar que el debate general que celebrará la Asamblea General próximamente con un nivel de participación elevado permita encontrar una solución para salir del estancamiento. Es especialmente importante reconocer que las víctimas del racismo y de la discriminación racial (minorías y grupos vulnerables) abundan en el mundo. Esa cuestión espinosa sólo podrá resolverse en el plano político y la clave tal vez sea el respeto mutuo de las diferentes posiciones.

35. **El Sr. Despouy** (Argentina), hablando en su calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, desea informar a los representantes de los nuevos acontecimientos más sobresalientes. Tal como le pidió la Comisión de Derechos Humanos durante su último período de sesiones, nombró recientemente, en consulta con los grupos regionales, a cuatro relatores especiales y dos expertos independientes, a saber, el Relator

Especial sobre la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, en la República de Croacia, y en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro); el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967; el Relator Especial sobre los derechos fundamentales de los pueblos indígenas; el experto encargado de estudiar la cuestión de las desapariciones forzadas con miras a la elaboración de una convención al respecto, y el experto encargado de estudiar la cuestión de la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Faltan por nombrar otros tres relatores especiales.

36. En estrecha colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Mesa Ampliada de la Comisión de Derechos Humanos sostuvo reuniones con diversos órganos de las Naciones Unidas para intercambiar información y reflexionar con ellos, conocer sus inquietudes, determinar los problemas comunes y darles soluciones idóneas. Por otra parte, mantuvo contactos muy estrechos con las organizaciones no gubernamentales, cuyo apoyo es imprescindible para el buen funcionamiento de la Comisión y el logro de sus objetivos. Además, organizó dos videoconferencias, una con la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otra con la Mesa del Consejo Económico y Social, y tuvo una importante reunión con todos los organismos especializados de las Naciones Unidas para lograr una mayor participación en sus trabajos y contribuir a la armonización de las actividades que llevan a cabo en la esfera de los derechos humanos. Todas esas actividades demuestran su dinamismo y su índole cada vez más operacional y casi permanente.

37. Debido a los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, el terrorismo se ha convertido de pronto en una de las cuestiones prioritarias del orden del día de la comunidad internacional y, en particular, del Consejo de Seguridad y del programa de la Asamblea General. Para que la lucha contra ese fenómeno tenga éxito, debe ser común y llevarse a cabo en un espíritu de solidaridad absoluta respetando, al propio tiempo, el derecho internacional y teniendo en cuenta la seguridad de los pueblos. Por consiguiente, en esa perspectiva, es necesario promover la labor de los tribunales internacionales ya existentes y

fomentar la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

38. Como lo demuestra la documentación de la Tercera Comisión, los conflictos armados no han disminuido y el número de víctimas civiles sigue aumentando. En cuanto a la situación en el Oriente Medio, que empeora de manera inquietante, la Comisión de Derechos Humanos suma el suyo a los múltiples llamamientos encaminados a reanudar rápidamente las negociaciones de paz. La situación dramática por la que atraviesan millones de refugiados en el mundo también es motivo de gran preocupación, ya que el número de solicitantes de asilo y de personas desplazadas ha aumentado considerablemente. En lo tocante a la cuestión de la pobreza extrema y su repercusión sobre el conjunto de derechos humanos, cabe esperar que reciba la atención que merece, ya que la miseria y la exclusión social se encuentran entre las principales causas de violación de los derechos humanos. En ese sentido, urge particularmente encontrar un orden internacional menos excluyente y más equitativo que el generado por la globalización.

39. Pese a las múltiples dificultades que tuvo que enfrentar, la Conferencia de Durban logró formular recomendaciones sobre las medidas que es preciso tomar a nivel nacional, regional e internacional para luchar contra el racismo, la intolerancia y la discriminación racial. Para dar seguimiento a su programa de acción, será necesario incorporar en las actividades que se emprendan a todos los agentes de la sociedad civil y de la comunidad internacional, en particular a las organizaciones no gubernamentales. Cabe esperar que en los próximos días se disponga de la versión definitiva de la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia de Durban a fin de que la Asamblea General pueda aprobar por consenso una resolución sobre esa cuestión tan importante.

*Se suspende la sesión a las 12.00 horas y se reanuda a las 12.10 horas.*

40. **La Sra. Tobing-Klein** (Suriname), tras recordar que durante el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado en julio de 2001 en Ginebra la Alta Comisionada dijo que la educación en la esfera de los derechos humanos era uno de los elementos clave del desarrollo, pregunta si la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la comunidad internacional están satisfechos con las medidas adoptadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el marco del Decenio de las Naciones

Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. Asimismo quiere saber qué medios prevé utilizar la Oficina del Alto Comisionado para que la educación en la esfera de los derechos humanos pueda servir para promover el establecimiento de asociaciones entre los gobiernos y la sociedad civil y cómo piensa ayudar a los países que lo deseen a poner en marcha proyectos de educación en la esfera de los derechos humanos.

41. **La Sra. Ahmed** (Sudán) lamenta no haber podido disponer del informe de la Alta Comisionada con antelación, por lo que limitará su intervención a un solo aspecto. En virtud de su mandato, la presidenta de la Conferencia de Durban debía pedir a la secretaría que trasladara algunos párrafos del documento final para insertarlos en el programa de acción. Sin embargo, como ha dicho la Alta Comisionada, la postergación de toda decisión con respecto a esos párrafos pone en peligro la aplicación del documento final. Por consiguiente, el Sudán desea saber si la Alta Comisionada es partidaria de que esos párrafos se cambien de lugar y si está dispuesta a apoyarlo. Esa cuestión es de tanta importancia para el Sudán y todas las delegaciones, y que la Comisión ha decidido aplazar el examen del tema dedicado a la lucha contra la discriminación racial.

42. **La Sra. Galvez** (México) atribuye particular importancia a los resultados de la Conferencia de Durban y espera que la Asamblea General avance en el establecimiento del tema relativo a la discriminación. La oradora comparte el interés manifestado por la Alta Comisionada en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y está convencida de que obtendrá resultados positivos, en particular en la esfera de la salud, el desarrollo, la educación y el medio ambiente, y podrá mejorar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas. Insta a la Alta Comisionada a que continúe la campaña mundial para la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares, que ha resultado fructífera, a fin de que pueda entrar rápidamente en vigor la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

43. **La Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), en respuesta a la representante del Suriname, dice que hasta el momento las evaluaciones del seguimiento del Programa de Acción del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos han sido decepcionantes, ya que sólo un número

bastante limitado de Estados cuentan con un plan de acción para fomentar ese tipo de educación, cuya importancia ha destacado la Conferencia de Viena y al que otras conferencias se han referido. La comunidad internacional puede y debe hacer mucho más en esa esfera y la Alta Comisionada, por su parte, está dispuesta a apoyar, dentro los límites de su competencia y recursos, los esfuerzos que realice todo gobierno y toda sociedad civil para promover la educación en la esfera de los derechos humanos. A modo de ejemplo, la Alta Comisionada señala que en los días venideros participará en un taller que se celebrará en China sobre la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas primarias y secundarias del país.

44. En respuesta a la representante del Sudán sobre el traslado de algunos párrafos del documento final de la Conferencia de Durban, la Alta Comisionada dice que solicitó la opinión del Asesor Jurídico, según el cual el Programa de Acción de la Conferencia, aprobado el 24 de septiembre de 2001, debe considerarse como el documento final de la Conferencia Mundial y no se puede modificar, ya que podría suscitar nuevas solicitudes de cambio y poner en peligro su estatuto y su aplicación. Por consiguiente, aunque no es posible acceder a la solicitud de numerosas delegaciones que desean que se trasladen esos párrafos, tampoco es conveniente no tener en cuenta sus criterios. Se consultó al Secretario General, quien considera que se debe buscar una solución justa, pero, por el momento, la situación está en suspenso.

45. En respuesta a las observaciones y preguntas formuladas por México, la Alta Comisionada considera también que es muy importante definir rápidamente el tema de la lucha contra la discriminación. En lo tocante a las poblaciones indígenas se ha avanzado, ya que está a punto de constituirse el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que ha sido designado organismo rector a tales efectos, está decidida a aprovechar plenamente la cooperación interinstitucional. Las respuestas recibidas hasta el momento de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas son muy alentadoras y en enero debe celebrarse un seminario sobre la cuestión. Por otra parte, el proceso de designación de ocho representantes de las poblaciones indígenas en el Foro Permanente marcha bien y la Alta Comisionada está decidida a hacer todo lo posible por que termine antes del 15 de diciembre. El Foro Permanente ya no celebrará su primera reunión del 6 al 17 de mayo

como estaba previsto, sino del 13 al 24 de mayo, debido a la celebración, un poco antes, del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

46. En cuanto a la revitalización de la campaña mundial con miras a la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Alta Comisionada está plenamente dispuesta a trabajar en ese sentido con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales. También debe analizar próximamente, con representantes de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Internacional para las Migraciones, las disposiciones del documento final de la Conferencia de Durban relativas a las migraciones y aprovechará esa oportunidad para instar a los gobiernos que prevén adherirse a la Convención a que atribuyan a esa cuestión la mayor prioridad. En realidad sólo faltan algunas ratificaciones para que la Convención pueda entrar en vigor.

47. **El Sr. Bhattacharjee** (India), tras recordar la necesidad de luchar contra el terrorismo y las proporciones que hay que darle, quiere saber a quién corresponde la decisión: ¿a los gobiernos o a las organizaciones internacionales? En el segundo caso, ¿serían las Naciones Unidas y, más concretamente, la Comisión de Derechos Humanos, las que tienen el mandato de investigar las violaciones de esos derechos?

48. **El Sr. Kanyemera** (Rwanda) pregunta qué prevé hacer la Oficina del Alto Comisionado, en particular en lo tocante a la aplicación de la resolución 1999/33 de la Comisión de Derechos Humanos, en favor de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos y, en especial, de las víctimas de genocidio en Rwanda.

49. **La Sra. Robinson** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que si bien los principios básicos de la lucha contra el terrorismo, a saber, limitarse a las medidas necesarias y que éstas guarden proporción con los actos terroristas, son claros, su aplicación depende de las circunstancias. Por ejemplo, en Serbia y Kosovo, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) fue la que tomó la iniciativa. En cambio, tras los ataques del 11 de septiembre contra los Estados Unidos, fue el Consejo de Seguridad el que, en virtud del Capítulo VII de la Carta, pidió a los Estados Miembros, de conformidad con su resolución 1373 (2001), que se movilizaran contra el terrorismo.

50. En respuesta a la pregunta del representante de Rwanda, la Alta Comisionada dice que la Oficina del Alto Comisionado prevé ayudar a Rwanda, en la medida en que se lo permitan sus medios, para encarar las enormes secuelas del genocidio (elevada población carcelaria, gran cantidad de viudas y huérfanos) y reconstruir la sociedad rwandesa sobre la base de los principios de la tolerancia y el respeto. Por otra parte, movilizarán los fondos necesarios para financiar su programa de cooperación técnica con el país para 2002.

**Tema 119 a) del programa: Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (A/56/3**

(Suplemento No. 3), A/56/40 (Suplemento vol. I y II y Add.1), A/56/44 (Suplemento), A/56/156, A/56/177, A/56/178, A/56/179, A/56/181, A/56/205 y A/56/212)

51. **El Sr. Ndiaye** (Director de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) dice que en estos momentos 145 Estados son partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 147 en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 45 en su Segundo Protocolo Facultativo destinado a abolir la pena de muerte. El Estado número 100 ya se adhirió a su Protocolo Facultativo con disposiciones para el examen de las comunicaciones presentadas por personas.

52. Por otra parte, 133 Estados han ratificado la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio o se han adherido, y 126 han ratificado la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes o se han adherido. La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares ha recibido 16 ratificaciones o adhesiones. Las Naciones Unidas deberán preparar su entrada en vigor, ya que sólo faltan cuatro adhesiones para que la Convención sea operacional.

53. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó 17 informes de Estados partes, aprobó 14 observaciones generales sobre las disposiciones sustantivas del Pacto, así como las declaraciones relacionadas con las cuestiones sustantivas sobre la promoción y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en todo el mundo. En su 22° período de sesiones aprobó una declaración dirigida a la Convención para elaborar la carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. En su 25° período de sesiones aprobó una declaración dirigida a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países

Menos Adelantados y en su 28° período de sesiones prevé adoptar una declaración sobre los derechos humanos y la propiedad intelectual.

54. Durante los tres períodos de sesiones que celebró entre octubre de 2000 y julio de 2001, el Comité de Derechos Humanos examinó 15 informes presentados por los Estados, aprobó una observación general sobre el artículo 1 del Pacto, relativa a las disposiciones que quedan sin efecto en período de estado de excepción y, en el marco del Protocolo Facultativo, aprobó 22 dictámenes sobre las comunicaciones, decidió la admisibilidad de 24 comunicaciones y concluyó el examen de nueve comunicaciones.

55. El Comité modificó su reglamento interno a fin de poder examinar la aplicación del Pacto en los Estados partes que no han presentado informes a pesar de los múltiples llamamientos y de estudiar los de los Estados que no comparecen ante él. Además estableció un procedimiento para el seguimiento de sus observaciones finales. En julio de 2001 recibió la comunicación número 1.000 presentada por una persona en virtud del Protocolo Facultativo. El número de comunicaciones conforme a este procedimiento sin duda seguirá aumentando en la medida en que aumente el número de Estados partes en el Protocolo Facultativo. Desde su creación, el equipo encargado de las solicitudes ha reducido considerablemente los atrasos acumulados en el examen de las denuncias presentadas al Comité. Habida cuenta del número de casos que tiene que examinar, el Comité pidió en su informe anual y en un proyecto de decisión a la Asamblea General que su período ordinario de sesiones de julio de 2002 se prolongara una semana.

56. Durante sus períodos de sesiones 25° y 26°, el Comité contra la Tortura examinó los informes de 14 Estados partes y continuó el examen de cuatro investigaciones confidenciales en virtud del artículo 20 de la Convención. Además, 45 Estados partes reconocieron su competencia para examinar las comunicaciones enviadas por personas en virtud del artículo 22 de la Convención. Durante sus dos períodos de sesiones, el Comité aprobó los dictámenes y decisiones sobre 22 comunicaciones, formuló 11 dictámenes finales y estableció un caso de violación de la Convención.

57. Tras un debate preliminar durante su 24° período de sesiones, el Comité resolvió aplicar la decisión de establecer, a partir del bienio 2002-2003, un grupo de trabajo previo al período de sesiones para facilitar sus

actividades de seguimiento, en especial su examen de las comunicaciones recibidas de conformidad con el artículo 22 de la Convención. En el primer capítulo y en el anexo VIII del informe del Comité (A/56/44) figura un examen de las consecuencias financieras de esa decisión. Si la Asamblea General autoriza su establecimiento, el Grupo estaría integrado por cuatro miembros que se reunirían durante cinco días una semana antes de cada período de sesiones del Comité, a partir del período de sesiones de mayo de 2002.

58. **El Sr. Xie Bohua** (China) destaca que China ya es parte de 18 instrumentos internacionales de derechos humanos, firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y su Gobierno acaba de depositar ante el Secretario General un instrumento de ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Conforme al principio de “Un país, dos sistemas”, el Gobierno de China ayuda a la Región Administrativa Especial de Hong Kong y a la Región Administrativa Especial de Macao en su labor encaminada a promover y proteger los derechos humanos. El Gobierno de China cumple estrictamente sus obligaciones de presentar informes y estima que la presentación y el examen de los informes propician la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y permiten a la comunidad internacional comprender mejor las medidas adoptadas por los Estados partes. Ahora bien, considera que se podría mejorar el sistema y evitar la duplicación inútil de las mismas tareas, cuestión que resulta inevitable dado el enorme volumen de informes presentados, por ejemplo, pidiendo a los Estados partes que racionalicen esos informes o exigiéndoles un solo informe completo sobre todos los instrumentos de derechos humanos de los que son parte, lo que facilitaría la tarea de muchos países, en particular de los países en desarrollo y les permitiría presentar en los plazos previstos informes de mayor calidad. Por otra parte, es preciso fortalecer la cooperación entre los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos y los Estados partes en esos instrumentos.

*Se levanta la sesión a las 12.40 horas.*